



Congreso de los Diputados

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Carlos GARCÍA ADANERO y D. Sergio SAYAS LÓPEZ, diputados de Navarra Suma (NA+) y miembros del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente pregunta para la que se solicitan respuesta por ESCRITO.

En el Congreso de los Diputados, a 8 de febrero de 2023

En el día de ayer, según informan varios medios de comunicación, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo dictó la sentencia correspondiente al recurso interpuesto por la Fundación Toro de Lidia contra el Real Decreto 210/2022, de 22 de marzo, por el que se establecen las normas reguladoras del Bono Cultural Joven.

En dicha sentencia, el Tribunal Supremo anula la expresión “y taurinos” y, por ende, la exclusión de los espectáculos taurinos del Bono Cultural Joven que el citado real decreto hace.

Por ello, se pregunta al Gobierno de la Nación:

- ¿Cuáles son las razones por las que el Gobierno excluyó los espectáculos taurinos del Bono Cultural Joven?

D. Carlos García Adanero

Diputado por Navarra

D. Sergio Sayas López

Diputado por Navarra